

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR. CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA (CUESTIONARIO), APROBADAS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PRUEBA

La primera prueba del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de una plaza de personal laboral, categoría técnico superior, convocatoria efectuada por resolución del delegado especial del Estado en el consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, de 26 de diciembre de 2024 (BOE de 31 de diciembre de 2024), consistirá en la realización de un cuestionario tipo test que contará con un máximo de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es la correcta, más 5 preguntas adicionales para el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. El cuestionario incluirá preguntas que tendrán por objeto un supuesto práctico.

DÍA Y LUGAR DE LA PRUEBA

La prueba tendrá lugar el día **3 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, en la Delegación de Hacienda del Estado en Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Marítima, 6, de Santa Cruz de Tenerife.**

DOCUMENTACIÓN Y LLAMAMIENTO

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de su documento nacional de identidad (DNI), número de identidad de extranjero (NIE), pasaporte o carnet de conducir vigente.

El llamamiento de las personas aspirantes se hará por orden alfabético empezando por el apellido con la letra "V", de conformidad con la base VIII.2.1 (Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 25 de julio de 2024). Si no hay aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra "V", el orden de llamamiento se iniciará por la letra inmediata siguiente en el abecedario.

Efectuado el llamamiento de cada aspirante, se comprobará su identidad y se cotejará con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Si alguna persona necesitara justificar la asistencia a la realización del ejercicio, deberá indicarlo en el momento de su llamamiento, siéndole remitido el correspondiente certificado por correo electrónico, a la dirección que indique.

ORDEN DE LA PRUEBA E INDICACIONES A LOS ASPIRANTES

Las personas aspirantes tomarán asiento en el lugar que se indique por parte del tribunal, guardando orden y silencio una vez situados en los mismos.

Las personas aspirantes apagarán sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes digitales, etc.) y dejarán sus objetos personales (bolsos, mochilas, carpetas, maletas, maletines, libros, dossieres, etc.) guardados con el resto de sus pertenencias en el lugar que indique el tribunal.

Sobre la mesa o pupitre solo puede tener su documentación, un bolígrafo azul, una botella de agua, las instrucciones de este ejercicio, la hoja de respuestas y el cuestionario, **el cual no se deberá abrir hasta que el tribunal lo indique.**

Comprobado que todos los aspirantes se han colocado en su sitio y cuentan con el material para la realización de la prueba, podrán preguntar alguna duda sobre la misma que no tenga respuesta en las presentes instrucciones. Una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas ni se resolverán dudas, sin perjuicio de que, al finalizar la prueba, comuniquen al tribunal su intención de presentar reclamación contra alguna pregunta, por error en su enunciado o en las respuestas ofrecidas.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento y los miembros del tribunal.

Declarada la finalización del ejercicio, las personas aspirantes dejarán sobre la mesa el bolígrafo y se abstendrán de seguir realizando el ejercicio.

PRUEBA Y TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

Para la contestación del cuestionario con las 50 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, se dispone de un tiempo máximo y único de dos horas y media.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal. Quien desee abandonar el aula por retirarse del ejercicio deberá levantar la mano. Un miembro del tribunal recogerá el cuestionario y la hoja de respuesta y redactará una hoja de abandono de la prueba, que será firmada por el aspirante y el miembro del tribunal.

Igualmente, dada la duración del ejercicio, los aspirantes pueden solicitar ir al cuarto de baño en compañía de un miembro del tribunal. En tal caso, no se detendrá su tiempo, debiendo terminar su ejercicio a la vez que el resto de aspirantes.

Se avisará a las personas aspirantes cuando hayan transcurrido 60 y 120 minutos y cuando queden 5 minutos para la conclusión del tiempo.

CUMPLIMENTACIÓN DEL EJERCICIO

Se utilizará bolígrafo de tinta azul para cumplimentar el ejercicio. Si no tienen, el tribunal se lo facilitará.

Como también se indica en las bases:

- La superación del ejercicio requiere la obtención de, al menos, 30 puntos.
- Cada respuesta correcta sumará 1 punto.
- Cada respuesta errónea resta 1/3.
- Cada respuesta en blanco o nula (más de una respuesta por pregunta) ni suma ni resta puntos.

Para consignar la respuesta que consideren correcta deben marcar con una cruz o aspa (X) solo una de las casillas identificadas con las letras a), b), c) o d).

Si decidieran cambiar de respuesta correcta, anularán la respuesta incorrecta rodeando con un círculo la cruz o aspa de la misma, y señalarán la respuesta correcta con una cruz o aspa.

Si consideran que alguna de las preguntas no se ajusta al temario, hay más de una respuesta correcta o las opciones de respuesta sugieren algún motivo de anulación, los aspirantes deberán plantear verbalmente la cuestión al tribunal una vez finalice la prueba, que levantará hoja de incidencia, y, posteriormente, formular la reclamación por escrito ante el Registro de la Zona Franca, en el plazo de tres días.

ANULACIÓN DEL EJERCICIO

Son motivos de anulación del ejercicio:

1. Consultar el cuestionario antes de que el tribunal o el personal colaborador se lo indique.
2. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal o el personal colaborador.
3. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del tiempo.
4. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
5. Hablar durante la realización del ejercicio.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará la hoja de respuestas de la persona aspirante con una cruz y se retirará. La hoja de respuestas será firmada por una persona integrante del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO

Una vez concluido el ejercicio, la persona aspirante levantará la mano y será atendida por un miembro del tribunal, que recogerá la hoja de respuestas. El aspirante no podrá separar el original y hoja autocopiativa de la hoja de respuestas. Al hacer la entrega de la hoja, se verificará nuevamente la identidad del aspirante.

En presencia del aspirante, el tribunal recortará la parte de la hoja de respuestas donde figuran la identificación y los datos de la persona aspirante, separándola de las respuestas, depositando en un sobre la identificación y en otro la hoja con las respuestas. En el anverso de cada sobre, el tribunal habrá consignado los datos relativos al ejercicio y la fecha, indicando: **sobre 1**, para las hojas de respuestas y **sobre 2**, para las identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

El tribunal solicitará que se queden, al menos, dos de las personas aspirantes para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y del sobre que contiene las hojas con las respuestas de las personas aspirantes. Igualmente preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del sobre 2, una vez corregidas las hojas de respuestas.

Ambos sobres serán firmados por al menos una de las personas que integran el tribunal, por las personas aspirantes que se hayan quedado en la parte de la solapa de cierre, haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala.

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la realización del ejercicio se publicará la plantilla correctora de la prueba, así como lugar, fecha y hora de apertura del sobre 2.

CORRECCIÓN Y PUBLICACIÓN

El primer sobre que abrirá el tribunal será el que contenga las hojas de respuestas al objeto de su corrección, garantizando así el anonimato de la misma.

Finalizada dicha corrección y la apertura del **sobre 2**, se unirán las identificaciones y las hojas de respuestas corregidas, tras lo cual personas asistentes a la apertura del **sobre 2** abandonarán la sala.

El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Portal de Transparencia de la Zona Franca.

V.ºB.º

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
M^a. Cristina Duce Pérez-Blasco



EL VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR,

Jorge L. Méndez Lima

